ntendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

MUNICIPALIDAD 01362 MONTE

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

01 de julio de 2022

VISTO:

Que se impone la necesidad de reforzar los trabajos de desmalezamiento, limpieza, barrido, mejorado y mantenimiento de las distintas superficies públicas, recolección de residuos, como así también las demás tareas generales y afines que correspondan al área de Dirección de Inspección y Servicios Generales; y:

CONSIDERANDO:

Que se trata de tareas temporarias, de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporaria desde el 01 de julio de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2022 inclusive, a los agentes que en la nómina que como anexo I forma parte integrante del presente, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor y remuneración mensual que asimismo se determina.

ARTICULO 2º.- Las remuneraciones fijadas por el presente serán imputadas con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110104000 Categoría Programática 42.00 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo los nombrados podrán ser dados de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118 de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal Nº 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro---------- Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº:1275.-

CSM.- 3/c.-

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balcarcello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte